

NOTA DINAC/U.O.C. N° 85 /2026

Asunción, 05 de marzo de 2026

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N°77/2025 “CONSTRUCCION DE CALLE DE SALIDA PARA LA ESTACION DE BOMBEROS SEI - AISP”, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente ID: 475.144

OBSERVACIONES:

Documentos del SICP
Inconsistencia en documentos
Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1. Se observa que en el SICP/ Productos bienes y servicios/ Adjudicación de Ítem la convocante omitió cargar correctamente la procedencia. Favor verificar. // 2. Se solicita a la convocante remitir la justificación de los motivos que determinaron el retraso en cuanto al plazo de evaluación de conformidad al Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento. del Decreto Reglamentario 2264/24 último párrafo.// 3. En virtud del art. 62 de la Res DNP N° 230/26 la comunicación del acta de apertura a través del SICP por la convocante se dará dentro de los dos (2) dos días siguientes a la realización de la apertura; sin embargo, se observa que la fecha de difusión de acta es 24/02/2026. Se solicita aclaración.

Respuesta:

1- En relación con la observación formulada respecto a la carga de la procedencia en el apartado “Productos, Bienes y Servicios / Adjudicación de Ítem” del SICP, la Convocante informa que, una vez verificada la situación señalada, se procedió a la revisión de los datos consignados en el sistema. En tal sentido, se deja constancia de que la información correspondiente a la procedencia fue debidamente adecuada y corregida en el módulo correspondiente del SICP.

2-Con relación al retraso advertido en el plazo de evaluación del procedimiento, corresponde señalar que dicha situación obedeció a circunstancias administrativas y operativas surgidas durante la etapa de análisis de las ofertas, las cuales requirieron un examen más exhaustivo por parte del Comité de Evaluación a efectos de verificar el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, resulta oportuno mencionar que el proceso de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen el sistema de contrataciones públicas establecidos en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, priorizando la correcta verificación de la documentación presentada por los oferentes y la adecuada determinación de la oferta más conveniente para la Administración, garantizando de esta manera la transparencia, eficiencia y razonabilidad en la toma de decisiones.

Asimismo, se deja constancia de que el presente procedimiento se encuentra **afectando presupuestariamente al Ejercicio Fiscal 2026**, por lo que la Convocante ha considerado necesario realizar un análisis pormenorizado de las ofertas recibidas a fin de asegurar la correcta utilización de los recursos públicos asignados para dicho ejercicio fiscal.

En consecuencia, si bien el plazo inicialmente previsto para la evaluación sufrió una extensión, la misma se produjo dentro de un marco de razonabilidad administrativa y con el único propósito de resguardar el interés público y la legalidad del procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 83** del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que regula el plazo de resolución del procedimiento.

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC



Por lo expuesto, la Convocante aclara que la situación señalada no ha afectado la validez ni la transparencia del proceso, habiéndose adoptado todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

3- Respecto a lo señalado en relación con la difusión del Acta de Apertura, conforme a lo dispuesto en el **Art. 62 de la Resolución DNCP N° 230/26**, que establece que la comunicación del acta debe realizarse dentro de los dos (2) días posteriores al acto de apertura. La publicación en el SICP con fecha **24/02/2026** se produjo debido a **una demora administrativa en la carga del documento en el sistema**. De hecho, el acta se generó electrónicamente en el SICP, donde consta las fechas de inicio y fin, los oferentes que participaron y los datos requeridos.

No Obstante, esta Convocante **adoptará las medidas necesarias para evitar situaciones similares en futuros procesos**, asegurando el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Con todo lo respondido , y tal como se indica en el recordatorio de la Nota , entendemos que la Responsabilidad de la Convocante acerca de los términos y condiciones dadas, faculta a adoptar las que considere necesarias para garantizar a esta Convocante, las mejores condiciones de contratación ,además de señalar , que la difusión del llamado, permitirá a los interesados enterarse de dichos términos y condiciones , e impugnarlos si así lo consideran, y en tanto no sea divulgado el llamado , tal derecho no podrá ser ejercido.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.


Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_grai@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay